

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 057 -2024-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 11 de julio de 2024

VISTOS:

El Oficio N°180-2024-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 02 de julio de 2024, el Informe N°1119-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS de fecha 03 de julio de 2024, el Oficio N°598-2024-GRA/PEMS-OA de fecha 03 de julio de 2024, el Proveído N°576 de fecha 05 de julio de 2024, el Oficio N°608-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 08 de julio de 2024, el Oficio N°774-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 09 de julio de 2024, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante Oficio N°180-2024-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 02 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios solicita la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa a nombre del señor Hugo Quispe Apaza, que tiene como objeto el pago por el servicio de mantenimiento correctivo respecto al cambio de amortiguadores delanteros para la camioneta Toyota Hilux placa EAJ-816.

Que, mediante Informe N°1119-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno para pago por el servicio de mantenimiento correctivo respecto al cambio de amortiguadores delanteros para la camioneta Toyota Hilux placa EAJ-816, el que será girado a favor de HUGO QUISPE APAZA, identificado con D.N.I N°29400787, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Oficio N°598-2024-GRA/PEMS-OA de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita Certificación Presupuestal de una asignación de Encargo Interno para pago por el servicio de mantenimiento correctivo respecto al cambio de amortiguadores delanteros para la camioneta Toyota Hilux placa EAJ-816, por el monto que asciende a S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N°576 de fecha 05 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000001793, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0010 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Específica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante Oficio N°608-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 08 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Unidad de Logística y Servicios.

Que, mediante Oficio N°774-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 09 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal de acuerdo al marco legal y sus modificatorias se evidencia de esta manera la naturaleza excepcional de dicha obligación por parte de la Entidad, por lo cual su despacho considera viable el otorgamiento del Encargo Interno.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), para pago por el servicio de mantenimiento correctivo respecto al cambio de amortiguadores delanteros para la camioneta Toyota Hilux placa EAJ-816. El objeto del encargo se desarrollará del día 15 de julio al 18 de julio de 2024. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **HUGO QUISPE APAZA**, identificado con DNI N°29400787, por el importe de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario N°000001793, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0010 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

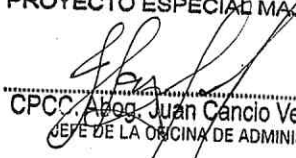
Artículo Segundo. - El servidor **HUGO QUISPE APAZA** deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **HUGO QUISPE APAZA**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCC, Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 7166697
EXP. 4385426